



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

ACUERDO de 8 de mayo de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos.

En el recurso contencioso-administrativo, P.A. 474/09, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo por la Unión de Sindicatos Independientes de Asturias (USIPA) contra la Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias (BOPA de 23 de octubre de 2009), recayó sentencia n.º 180/2010, de fecha 11 de mayo de 2010, la cual fue confirmada por la sentencia de apelación n.º 261/2010, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias de fecha 1 de abril de 2011, por la que, con estimación parcial de la demanda interpuesta, se declaró, por ser contraria a derecho, nula la base cuarta epígrafe cuarto de la convocatoria.

Por Resolución de 18 de mayo de 2011 de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno se dispuso la ejecución de la citada sentencia al haber adquirido firmeza (BOPA 30 de mayo de 2011).

En el curso del procedimiento de ejecución de aquella sentencia, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, mediante Auto de 25 de marzo de 2013, declaró la obligación de publicar la nueva convocatoria antes del 31 de mayo de 2013.

La obligación citada surge durante la tramitación de un procedimiento de adecuación de la relación de puestos de trabajo a las estructuras orgánicas actuales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, modificado por Decreto 23/2012, de 3 de diciembre, del Presidente del Principado, y los correspondientes decretos de estructura orgánica básica de cada Consejería.

La imposibilidad de concluir el citado procedimiento dentro del plazo fijado en el Auto de 25 de marzo de 2013 aconseja que se desgajen del mismo y se tramiten previamente con carácter urgente las modificaciones de los puestos de trabajo susceptibles de ser afectados por la convocatoria de obligada publicación, ya sea los que se amorticen y, por ende, no puedan convocarse, ya sea los que se modifiquen en su configuración o adscripción, de modo que puedan ofertarse correctamente.

Se incluyen en el expediente no sólo los puestos convocados en el año 2009, sino todos aquéllos puestos singularizados de niveles equivalentes que hayan quedado vacantes o de nueva creación y que sean susceptibles de incluirse en este procedimiento de provisión. Por ello, determinados los puestos afectados, se ha procedido también a valorar una modificación de aquéllos que estén afectados por una inadecuada adscripción de acuerdo con los decretos de estructura orgánica básica de cada Consejería o por una propuesta de modificación que se considere necesaria.

En consecuencia, la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo que se procede a aprobar afecta exclusivamente a los puestos que van a ser objeto de un procedimiento de provisión, de modo que se posponen para próximos acuerdos el resto de modificaciones debido a la urgencia de la convocatoria que debe publicarse antes del 31 de mayo de 2013.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con una serie de criterios generales que obran en el informe de la Dirección General de la Función Pública incorporado a este expediente, se ha procedido a determinar los puestos de trabajo afectados susceptibles de modificación.

En consecuencia con lo expuesto, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Sector Público, tratado el expediente en la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma, oída la Junta de Personal Funcionario y vistos los informes del Servicio de Gestión Económica de Personal de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Presupuestos y Sector Público, al amparo de lo previsto en el artículo 32 de la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013 y en el artículo 4 del Decreto 40/1991, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario, el Consejo de Gobierno por la presente,

ACUERDA

Primero.—Aprobar las modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo del personal de la Administración del Principado de Asturias, que figuran como anexo I, supresión de puestos y, anexo II creación y modificación de puestos, del presente acuerdo.

Segundo.—Disponer la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación.



Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Dado en Oviedo, a 30 de abril de 2013.—La Consejera de Hacienda y Sector Público.—Cód. 2013-08937.

ANEXO I

Denominación	Dot.	Niv.	Esp.	PEN	PEL	X	R	C	P	AD	Grupos	C/ E/ Titulac.	C	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
SE SUPRIMEN																
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS																
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																
Extinta Viceconsejería de Comunicación, Consejería de Presidencia	1	26	C												ES33/044	
IASORIA TECNICO/A																
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO																
Intervención General																
Unidad de Control Financiero Permanente II																
JAYUDANTE/A AUDITORIA	1	22	C												ES33/044	
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO																
Dirección General de Comercio y Turismo																
Servicio de Promoción Turística																
Sección de Seguimiento Presupuestario y Contratación	1	24	C												ES33/044	
JEFE/A SECCION																
Servicio de Ordenación Turística																
Sección de Infraestructuras Turísticas	1	24	C												ES33/044	
JEFE/A SECCION																
Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones																
Servicio de Procesos Administrativos																
Sección de Análisis de Procedimientos	1	21	A												ES33/044	
GESTORIA ANALISIS EXPLOTA ELECTRONICA PROC.ATIVOS.																
Servicio de Atención Ciudadana																
Área de Diseño y Método	1	25	C												ES33/044	
JEFE/A SECCION																
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE																
Viceconsejería de Cultura y Deporte																
Dirección General de Patrimonio Cultural	1	28	C										1100		ES33/044	
IASORIA JURIDICO/A																
Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa																
Servicio de Centros																
Sección de Coordinación de Obras y Proyectos	1	21	C										EX13		ES33/044	
JEFE NEGOCIADO TECNICO CENTROS EDUCATIVOS																
Extinta Sección de Régimen Jurídico, Servicio de Contratación y Régimen Jurídico, Secretaría General Técnica, Consejería de Cultura y Deporte	1	25	C										EX01	1100	ES33/044	
JEFE/A SECCION																
Extinta Sección de Régimen Jurídico, Servicio de Contratación y Régimen Jurídico, Secretaría General Técnica, Consejería de Cultura y Deporte	1	24	C										EX01		ES33/044	
JEFE/A SECCION																
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE																
Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático	1	26	C												ES33/044	
IASORIA TECNICO/A																
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)																
Dirección de Servicios Sanitarios	1	26	C												ES33/044	
IASORIA																
Subdirección de Organización de Servicios Sanitarios	1	25	C										EE15	1140	ES33/044	
IASORIA																
Dirección de Gestión Económico-Financiera																
Sección de Conciertos	1	24	C												ES33/044	
JEFE/A SECCION																
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																
Servicio de Riesgos Laborales																
Área de Seguridad en el Trabajo	3	21	C												9159	ES33/044
TECNICO/A SUP-PR.L.GRADO MEDIO																



Cód. 2013-08937

ANEXO I

Denominación	Clase		Dot.	Niv.	Esp.	Comp.	PEN	X	R	C	P	T	F	AD	Grupos	C/E/	C	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.	
	TO	TU																				
Área de Acreditaciones																						
TECNICO/A SUP.P.R.L. GRADO MEDIO			1	21	C						S	C	AP	A2				EX10	2341	9169	ES33/044	
Área de Formación y Documentación																						
TECNICO/A SUP.P.R.L. GRADO MEDIO			1	21	C						S	C	AP	A2				EX10	2341	9169	ES33/044	

ANEXO II

Denominación	Dot.	Niv.	Clase Comp. Esd.	Pen	PEL	TO	TU	NO	T	F	AD	Grupos	Exc.	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS																	
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA																	
Servicio de Asuntos Generales																	
Sección de Apoyo Técnico	1	22	C						S	C	AP	A2	C1	EX01		ES/33/044	
JEF/A SECCION																	
Sección de Relaciones con la Junta									S	C	AP	A2	C1			ES/33/044	
JEF/A SECCION																	
Dirección General de Justicia e Interior																	
Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia	1	24	C						S	C	AP	A1	A2	EX01		ES/33/044	
ASESORIA TECNICO/A																	
Instituto Asturiano de la Juventud																	
Sección de Participación Juvenil	1	22	C						S	C	AP	A2	C1			ES/33/044	
JEF/A SECCION																	
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO																	
Secretaría General Técnica																	
Servicio de Contratación y Régimen Interior																	
Sección de Contratación	1	25	C						S	C	AP	A1	EX01	1100		ES/33/044	9528
JEF/A SECCION																	
Viceconsejería de Administraciones Públicas																	
Dirección General de la Función Pública																	
Servicio de Administración de Personal	1	26	C						S	C	AP	A1	A2			ES/33/044	
COORDINADORA EMPLEO PÚBLICO																	
ASESORIA TECNICO/A	1	26	C						S	C	AP	A1	A2			ES/33/044	
Servicio de Ordenación de Recursos Humanos																	
COORDINADORA EVALUACIÓN	1	26	C						S	C	A7	A1	A2			ES/33/044	
AYUDANTE DE EVALUACIÓN	5	22	C						S	C	AP	A2	C1			ES/33/044	
Intervención General																	
Servicio de Gestión de la Contabilidad																	
Sección de Gastos III	1	22	C						S	C	AP	A2	C1	EX02		ES/33/044	
JEF/A SECCION																	
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO																	
Secretaría General Técnica																	
Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo																	
Sección de Actuaciones Administrativas	1	24	C						S	C	AP	A1	A2			ES/33/044	
JEF/A SECCION																	
Dirección General de Comercio y Turismo																	
Servicio de Emprendedores																	
Sección de Apoyo Administrativo	1	24	C						S	C	AP	A1	A2	EX02		ES/33/044	
JEF/A SECCION																	
Servicio de Turismo																	
Sección de Ordenación Turística	1	24	C						S	C	AP	A1	A2	EX01		ES/33/044	
JEF/A SECCION																	
Sección de Disciplina Turística	1	24	C						S	C	A1	A1	A2			ES/33/044	
JEF/A SECCION																	
Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones																	
Servicio de Infraestructuras TIC																	

ANEXO II

Denominación	Dot.	Niv.	Clase Comp.	PEN Esd.	PEL	TO	TU	NO	C	NO	C	P	F	AD	Gru	Exc.	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Obser v.
RESPONSABLE PROYECTOS	1	23	C												S C A6 A2				ES/33/044	
Sección de Comunicaciones de Voz																				
JEFE/A SECCION	1	22	C												S C AP A2 C1				ES/33/044	
Servicio de Desarrollo de Aplicaciones																				
JEFE/A PROYECTOS INFORMATICOS	1	25	C												S C A6 A1				ES/33/044	
JEFE/A PROYECTOS INFORMATICOS	1	25	C												S C AP A1				ES/33/044	
Servicio de Seguridad																				
JEFE/A PROYECTOS INFORMATICOS	1	25	C												S C AP A1				ES/33/044	
Dirección General de Industria																				
Servicio de Fluidos y Metrología																				
Sección de Gases																				
JEFE/A SECCION	1	24	C												S C AP A1 A2 EX17				ES/33/044	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE																				
Secretaría General Técnica																				
Servicio de Gestión Económica																				
COORDINADORA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA	1	26	C												S C AP A1 A2 EX02				ES/33/044	
Oficina de Análisis y Control Presupuestario																				
JEFE/A SECCION	1	24	C												S C AP A1 A2 EX02				ES/33/044	9605
Servicio de Apoyo Técnico																				
Sección de Registro Territorial de la Propiedad Intelectual																				
JEFE/A SECCION	1	25	C												S C AP A1 EX01	1100			ES/33/044	
Sección de Protectorado y Registro de Fundaciones																				
JEFE/A SECCION	1	24	C												S C AP A1 A2 EX01				ES/33/044	
Viceconsejería de Cultura y Deporte																				
Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas																				
COORDINADORA PROMOCION CULTURAL	1	26	C												S C AP A1 A2				ES/33/044	
COORDINADORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	1	26	C												S C AP A1 A2 EX01				ES/33/044	
Dirección General de Deporte																				
Servicio de Planificación y Promoción del Deporte																				
Sección de Apoyo Jurídico-Administrativo																				
JEFE/A SECCION	1	25	C												S C AP A1 EX01	1100			ES/33/044	
Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa																				
Servicio de Relaciones Laborales																				
COORDINADORA INSPECCION MEDICA	1	26	C												S C AP A1 EX28	1140			ES/33/044	
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	2	25	C												S S AP A1				ES/33/044	
Servicio de Centros																				
ASESORA TECNICO/A	1	26	C												S C A7 A1 A2				ES/33/044	
Sección de Coordinación de Obras y Proyectos																				
RESPONSABLE DE PROYECTOS TECNICOS	1	26	C												S C A6 A1 A2				ES/33/044	
Sección de Oficina Técnica																				
JEFE/A NEGOCIADO OBRAS	1	21	C												S C AP A2 EX13	2010			ES/33/044	
Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa																				
Servicio de Ordenación y Evaluación Educativa																				
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	5	25	C												S S AP A1				ES/33/044	
Servicio de Formación del Profesorado y Apoyo a la Innovación Educativa																				
COORDINADORA FORMACION PROFESOR.E INNO	1	26	C												S C AP A1 A2 EX27				ES/33/044	

ANEXO II

Denominación	Dot.	Niv.	Clase Comp.	PEN	Esd.	TO	TU	NO	C	X	F	AD	Gru	Exc.	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Observ.
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	6	25	C								S	S	AP	A1			ES/33/044	
TECNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	2	24	C								S	C	AP	A1	A2		ES/33/044	
Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales																		
ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	3	25	C								S	S	AP	A1			ES/33/044	
TECNICO ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA	1	24	C								S	C	AP	A1	A2		ES/33/044	
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA																		
Dirección General de Atención a la Dependencia																		
Servicio de Atención a la Dependencia																		
Sección de Prestaciones Económicas a la Dependencia																		
JEFE/A SECCION	1	25	C								S	C	AP	A1	EX01		ES/33/044	
Dirección General de Políticas Sociales																		
Servicio de Mayores y Discapacidad																		
Unidad de Recursos de Personas Mayores																		
JEFE/A SECCION	1	22	C								S	C	AP	A2	C1		ES/33/044	
CONSEJERÍA DE SANIDAD																		
Dirección General de Asistencia Sanitaria																		
Servicio de Inspección de Prestaciones, Centros y Servicios Sanitarios																		
FAJULTATIVO/A MEDICO/A INSPECTOR/A	1	25	C								S	C	AP	A1	EX15	1140	ES/33/044	
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE																		
Dirección General de Infraestructuras																		
Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras																		
Sección de Conservación y Explotación Zona Central																		
JEFE/A SECCION	1	25	C								S	C	AP	A1	EX17	1200	ES/33/044	
Sección de Conservación y Explotación Zona Occidental																		
JEFE/A SECCION	1	25	C								S	C	AP	A1	EX17	1200	ES/33/044	
Sección de Conservación y Explotación Zona Oriental																		
JEFE/A SECCION	1	25	C								S	C	AP	A1	EX17	1200	ES/33/044	
Dirección General de Calidad Ambiental																		
Servicio de Calidad del Agua y del Aire																		
Sección de Calidad del Aire																		
JEFE/A SECCION	1	25	C								S	C	AP	A1	EX17	1200	ES/33/044	
Sección de Contaminación Acústica y Apoyo Técnico																		
JEFE/A SECCION	1	25	C								S	C	AP	A1	EX17	2340	ES/33/044	9553
Servicio de Planificación Hidráulica																		
Sección de Control de Gestión																		
JEFE/A SECCION	1	25	C								S	C	AP	A1	EX02		ES/33/044	
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)																		
Dirección de Servicios Sanitarios																		
Subdirección de Organización de Servicios Sanitarios																		
Sección de Información Asistencial																		
JEFE/A SECCION	1	24	C								S	C	AP	A1	A2	EE15	ES/33/044	
Servicio de Coordinación Asistencial y Cuidados																		
TECNICO/A DE COORDINACION ASISTENCIAL	1	25	C								S	C	AP	A1	EE15		ES/33/044	
TECNICO/A DE SALUD	1	24	C								S	C	AP	A1	A2	EE15	ES/33/044	
Servicio de Calidad y Gestión Clínica																		
TECNICO EN GESTION CLINICA	1	25	C								S	C	AP	A1	EE15	1140	ES/33/044	

ANEXO II

Denominación	Dot.	Niv.	Clase Comp. Esd.	PEN	PEL	TO	TU	NO	C	T	F	AD	Gru	Exc.	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Obser v.
TECNICO/A GESTION CLINICA Y CALIDAD	1	26	C							S	C	AP	A1	A2	E		ES/33/044	
Servicio de Gestión de Prestaciones																		
Sección de Prestaciones Individuales																		
JEFE/A SECCION	1	24	C							S	C	AP	A1	A2	EE15		ES/33/044	
Dirección de Recursos Humanos																		
Subdirección de Recursos Humanos																		
COORDINADORA TECNICO/A	1	26	C							S	C	A7	A1	A2	E		ES/33/044	
Sección de Gestión Personal Estatutario																		
JEFE/A SECCION	1	24	C							S	C	AP	A1	A2	EE01		ES/33/044	
Sección Relaciones Sindicales																		
JEFE/A SECCION	1	22	C							S	C	AP	A2	C1	EE01		ES/33/044	
Unidad de Costes y Sistemas de Información de Personal																		
COORDINADORA TECNICO/A SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	1	24	C							S	C	A7	A1	A2	E		ES/33/044	
Sección Gestión Económica de Personal																		
JEFE/A SECCION	1	22	C							S	C	AP	A2	C1	EE01		ES/33/044	
Unidad de Gestión de Recursos Económico-Financieros																		
COORDINADORA RESPONSABLE DE CONTRATACION	1	26	C							S	C	A7	A1	A2	E		ES/33/044	
COORDINADORA TECNICO/A CONTRATACION	1	24	C							S	C	A7	A1	A2	E		ES/33/044	
Sección de Catálogo Único																		
JEFE/A SECCION	1	22	C							S	C	AP	A2	C1	EX01		ES/33/044	
Unidad de Gestión Contable y Presupuestaria																		
Sección de Inmovilizado y Contabilidad																		
JEFE/A SECCION	1	24	C							S	C	AP	A1	A2	EX02		ES/33/044	
GESTOR/A PRESUPUESTARIO/A	1	24	C							S	C	AP	A1	A2	EX11		ES/33/044	
Coordinación, Tramitación y Seguimiento Presupuestarios																		
Sección de Logística y Gestión Presupuestaria																		
JEFE/A SECCION	1	22	C							S	C	AP	A2	C1	EX02		ES/33/044	
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																		
Secretaría del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales																		
Área de Planificación y Programación																		
JEFE/A AREA	1	25	C							S	C	AP	A1				ES/33/044	
TECNICO/A SUP.P.R.L.	1	24	C							S	C	A6	A1			9159	ES/33/044	
Servicio de Riesgos Laborales																		
Área de Seguridad en el Trabajo																		
TECNICO/A SUP.P.R.L.	1	24	C							S	C	A6	A1			9159	ES/33/044	
TECNICO/A SUP.P.R.L. GRADO MEDIO	6	21	C							S	C	A6	A2			9159	ES/33/044	
Servicio de Salud Laboral																		
Área de Medicina del Trabajo																		
INFERMERO/A	1	21	C							S	C	AP	A2	EE15	2261	9159	ES/33/044	
Área de Acreditaciones																		
TECNICO/A SUP.P.R.L.	1	24	C							S	C	A6	A1			9159	ES/33/044	
Área de Formación y Documentación																		
TECNICO/A SUP.P.R.L.	1	24	C							S	C	A6	A1			9159	ES/33/044	
ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS																		
Área de Servicios Generales																		
Departamento de Servicios Comunes																		
TECNICO/A SUP.P.R.L.	1	24	C							S	C	A6	A1			9159	ES/33/044	

ANEXO II

Denominación	Dot.	Niv.	Clase	Comp.	PEN	PEL	TO	TU	NO	T	F	AD	Gru	Exc.	Titulac.	Forma. Especif.	Conc.	Obser v.
JEFE/A UNIDAD ARCHIVOS	1	24	C										A1	A2	EX12		ES/33/044	
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)																		
Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo																		
Centro Nacional de Formación Ocupacional - Oviedo																		
COORDINADORA TÉCNICA/OA FORMACION OCUPA.	2	23	B										A1	A2			ES/33/044	